

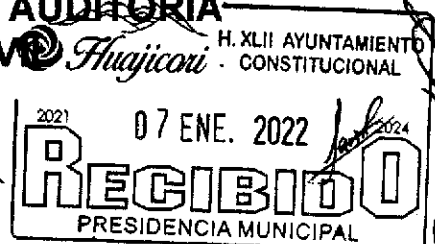
# H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Huajicori, Nayarit a 29 de Diciembre del 2021.

## DICTAMEN DE AUDITORIA

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN, DE AUDITORIA AL DESEMPEÑO, PROTECCION CIVIL



10:46 AM

#### I.- INTRODUCCION:

El presente informe contiene una evaluación de Auditoria al Desempeño, en Protección Civil, con **Oficio 031/2021, Numero CMH/AD-PC/001.2021**

Con motivo de la revisión se anexan 13 observaciones, así mismos se hacen las Recomendaciones correspondientes, con base en las áreas de oportunidad detectadas durante la evaluación, por el Órgano Interno de Control y Fiscalización

La revisión fue realizada por el Contralor C.P. José Adrián Nungaray Sandoval en conjunto de los auditores Lic. Karla Marlen Acosta Rodríguez, Lic. José Samuel Cosío Martínez, y C.F. Carlos Andalón de la Cruz se dirigieron a las Instalaciones de Protección Civil Municipal donde se apersono el Det. Antonio Martínez Castro quien es Director de dicha Institución.

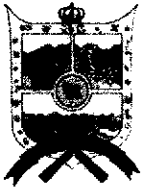
#### II.- OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS:

Los resultados de la Evaluación al Desempeño contribuyen a retroalimentar el funcionamiento a la gestión pública, permitiendo el mejoramiento, adecuación y reorientación así como incrementar la efectividad del trabajo y controles que permitan un buen funcionamiento del área evaluada.

Nuestro objetivo es manifestar en el dictamen el resultado de las observaciones y las recomendaciones que a criterio del Auditor se realicen con la intención de mejorar el desempeño del ente auditado.

#### III.- AREA REVISADA:

Protección Civil del Municipio de Huajicori, Nayarit



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

### IV.- TIPO DE AUDITORIA:

Evaluación al Desempeño

### V.- DIRECTOR:

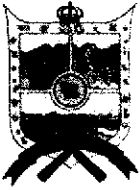
Det. Antonio Martínez Castro

### VI.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIAS APLICADOS:

Se verificaron el Programa Operativo anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021, plantilla de personal, programa de protección civil municipal autorizado por el cabildo, atlas de riegos del municipio, actividades del consejo municipal de protección civil, capacitación del personal, acuerdo de colaboración estatal de protección civil, sistemas de información de protección civil e inventarios, programas de mantenimiento de unidades, resguardos actualizados de herramientas, estructura orgánica funcional, asignación de funciones de desempeño.

### VII.- RESULTADOS:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/001</b></p> <p>De la auditoría realizada por parte de este órgano de control interno a la dirección de Protección Civil Municipal; se observa que, no hay evidencia documental de haber integrado el consejo de Protección Civil Municipal. Así como de las actividades y sesiones del mismo.</p> <p><b><i>Lo anterior incumple los artículos 7 fracción I y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 9 fracción V y 31 fracción I del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori, Nayarit.</i></b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/001</b></p> <p>Gire instrucciones a quien corresponda para que, a la brevedad posible, envíe a este órgano de control interno la evidencia de haber integrado el consejo de Protección Civil Municipal. Así como de las actividades y sesiones del mismo.</p>



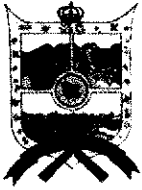
H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit



OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/002</b></p> <p>De la revisión física a la dirección de protección civil se verifico que la dependencia no elaboro y presento al presidente del consejo municipal el programa de Protección Civil; ya que no hay evidencia física y/o documental del mismo. <b>Lo anterior incumple los artículos 7 fracción I y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori, Nayarit.</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/002</b></p> <p>Gire instrucciones a quien corresponda para que, a la brevedad posible, envíe a este órgano interno de control la evidencia de elaborado el programa de Protección Civil Municipal; y en caso de no contar con él, elaborarlo a la brevedad posible para no ser acreedor a una falta administrativa.</p>

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/003</b></p> <p>De la revisión a los archivos de la dirección de protección civil; se observa que no existe evidencia documental del Programa Operativo Anual. <b>Lo anterior incumple los artículos 7 fracción I y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 31 fracciones I y XV del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori, Nayarit .</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/003</b></p> <p>Gire instrucciones a quien corresponda para que, a la brevedad posible, elabore y envíe a este órgano interno de control la evidencia correspondiente, para así desvirtuar dicha observación.</p>

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/004</b></p> <p>Del análisis de la documentación proporcionada por parte de la dirección de Protección civil se</p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/004</b></p> <p>Gire instrucciones a quien corresponda para que, en lo consecuente, integren y elaboren el atlas de riesgo</p>



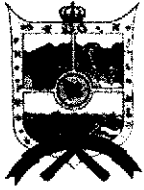
## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

<p>observa que, la dependencia no cuenta con un atlas de riesgo y mapas para el municipio <b>Lo anterior incumple los artículos 7 fracción I y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 31 fracciones XII y XVII del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori, Nayarit.</b></p>	<p>y mapas de riesgo para el municipio ya que es de suma importancia por ser el documento en el cual se integra la panorámica de los riesgos actuales y probables a los que están expuestos los habitantes y personas que transiten por el Municipio; y a su vez envíe a este órgano interno de control la evidencia del mismo con el fin de desvirtuar dicha observación.</p>
---	--

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/005</b></p> <p>En inventarios se encontraron todos los bienes muebles, pero las etiquetas que están adheridas no coinciden con el número de inventario asignado, aunque se tienen más de 3 etiquetas en cada bien, ninguna coincide, se guía para la revisión por la descripción del bien por la marca, modelo y serie. También se identifica que el formato del inventario es obsoleto en logos a este H. Ayuntamiento vigente. En el momento de la revisión se notifica que la ambulancia se encuentra en el taller por falla mecánica, no se evidencia ningún programa de mantenimiento preventivo vigente. <b>Lo anterior incumple los artículos 7 fracción I y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 31 fracciones II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori, Nayarit.</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/005</b></p> <p>5.1 En inventario se recomienda asignar número de inventario y etiquetado nuevamente a los bienes inmuebles asignados a protección civil.</p> <p>5.2 Poner logos nuevos a formatos de inventario, con la finalidad de actualizar toda la documentación digital y física.</p> <p>5.3 Elaborar formatos de resguardo con logos actualizados y firmas de responsable del bien y del director de protección civil.</p> <p>5.4 Elaborar, un programa de mantenimiento preventivo a la unidad (ambulancia) con la finalidad de asegurarse que se encuentre en óptimas condiciones, operacionales al momento de ser utilizada.</p>



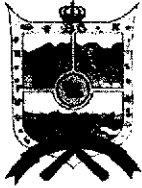
## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/006</b></p> <p>Se detecta una impresora marca "Epson" con número de serie 53YK310476 que corresponde a Protección Civil no se encuentra en el momento de la revisión y manifiestan que la tienen en un local donde reparan equipos de cómputo, se observó que tienen bienes inmuebles en calidad de préstamos de otras áreas, una impresora Epson que corresponde al área de la secretaria municipal pero no cuentan con resguardo, y una silla secretarial giratoria del área de transparencia.</p> <p><b>Lo anterior incumple los artículos 7 fracción I y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 31 fracciones II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori, Nayarit.</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/006</b></p> <p>Girar instrucciones a quien corresponde sobre los bienes muebles con que cuentan y que son de otras áreas, la elaboración de resguardos y actualización de inventarios.</p>

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/007</b></p> <p>Se observa que en la misma bitácora de la ambulancia se registra todo el movimiento de otros carros que son asignados o prestados de otras áreas para realizar actividades como son: auxiliar por reporte de abejas en áreas de difícil acceso, por ejemplo, ranchos y bajar pacientes de la sierra de difícil acceso.</p> <p>La bitácora de gasolina no cuenta con logos actuales, además no se evidencia la entrega de dichas bitácoras a Tesorería de forma semanal.</p> <p>No cuentan con bitácora en Digital.</p> <p><b>Lo anterior incumple los artículos 7 fracción I y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 31 fracciones II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori, Nayarit.</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/007</b></p> <p>7.1 Que se haga una bitácora exclusiva para la ambulancia en físico y Digital para respaldo, que tenga logos actuales.</p> <p>7.2 Tener bitácora actualizada de consumos de Combustibles y estos se entreguen de forma semanal a Tesorería, dejando la evidencia correspondiente.</p> <p>7.3 Lo que corresponde a bitácoras de otros vehículos se recomienda hacerlo por separado, en otra bitácora con logos nuevos.</p> <p>7.4 Se recomienda elaborar toda la formatería actualizada en Logos de actual H. Ayuntamiento, así como de forma digital, para tener respaldos en cualquier momento.</p>



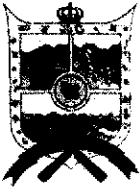
## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/008</b></p> <p>Las nuevas oficinas de Protección Civil no cuentan con número telefónico de atención al público de la Dirección, ni número de Emergencias 911, así mismo no cuentan con los logotipos o emblemas Oficiales en la parte exterior del inmueble, del XLII Ayuntamiento de Huajicori, para la identificación plena de la actual Administración.</p> <p><b>Incumpliendo lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/008</b></p> <p>Se recomienda que a la brevedad posible se realice la gestión, para pintar los logotipos pertenecientes a Protección Civil, así como su números telefónico visible propios de la Dependencia, para una fácil identificación por parte de la ciudadanía en caso de alguna emergencia.</p>

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/009</b></p> <p>Dentro de los Protocolos de Protección Civil es importante hacer referencia a la correcta vestimenta de los elementos adscritos a dichas instituciones, mismos que mediante una observación física se constató que no todo el personal contaba con uniforme en el recinto, el personal manifiesta que solo contaban con un uniforme, a su vez algunos elementos solo contaban con el uniforme de manera parcial; se observó la existencia de uniformes nuevos cuyas tallas fueron inadecuadas</p> <p><b>Incumpliendo en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/009</b></p> <p>Se recomienda que a la brevedad posible, se haga la gestión y ordenamiento a los elementos que porten su uniforme completo, para estar en condiciones de cumplir con sus labores debidamente identificados.</p>



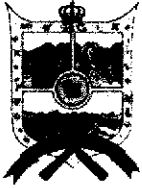
## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/010</b></p> <p>Aunque cuentan con Evidencia Documental con fotografías de las actividades realizadas desde el comienzo de esta administración, el formato no cuenta con la información suficiente, de las actividades realizadas.</p> <p><b>Lo anterior para cumplir con el artículo 54 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/010</b></p> <p>Se recomienda hacer el informe de manera más detallada y congruente de las actividades realizadas en donde se plasmen los siguientes datos de identificación: Día, Descripción de las actividades desarrolladas por cada día en lo individual, Numero de trayectos realizados.</p>

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/011</b></p> <p>Se detectó que No se cuenta con un Programa Interno de Protección Civil para establecimientos como Restaurantes, Gasolineras, Gaseras, Bibliotecas, Centros Deportivos, Escuelas, Hospitales, Templos, entre otros con la finalidad de prevenir cualquier emergencia, donde se aseguren y documenten que cuentan con Rutas de evacuación, Salidas de emergencias, Extintores en funcionamiento, entre otras cosas.</p> <p><b>Requerido en el artículo 24 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huajicori.</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/011</b></p> <p>Se recomienda que la Dirección elabore de manera formal Dichos programas, físico y digital, así mismo que contengan evidencia física de las Inspecciones.</p>



H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit



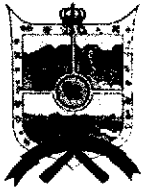
GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/012</b></p> <p>No se cuenta con un Programa anual o mensual para promover las acciones de educación, capacitación, adiestramiento y difusión al personal de la dependencia, así como a las comunidades en el que se fomente la cultura de protección civil. <b>Incumpliendo lo requerido por el artículo 16 frac. X del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Huajicori</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/012</b></p> <p>Se Recomienda que la Dirección elabore e implemente dichos programas.</p>

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>CMH/XLII/AD.PC/013</b></p> <p>Verificando la eficacia de los recursos materiales para una total disposición en caso de una emergencia, en la revisión física del material para apagar incendios con el que cuenta dicha Dirección ninguno contiene agente extintor, por tanto, de septiembre a la fecha, no se le ha dado ningún mantenimiento a los mismos <b>Incumpliendo con el artículo 16 frac. XI del Reglamento de Protección Civil</b></p>	<p><b>CMH/XLII/AD.PC/013</b></p> <p>Se recomienda que a la brevedad posible se realice el abastecimiento, y por ende revisiones periódicas de extintores, documentando dicha actividad, para garantizar un funcionamiento correcto, de acuerdo a la norma mexicana NOM-002-STPS-2010.</p>

La Instancia de Protección Civil cuenta con 11 personas adscritas, los cuales se dividen en 2 turnos de 24 horas para salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos, **dando cumplimiento a una total y adecuada atención.**

Se constató Evidencia Física del personal laborando el día de la evaluación, asimismo que cuentan con una lista de Asistencia, con lo que se demuestra que dicho **registro se lleva a cabo con regularidad a partir del día 17 de septiembre del presente año, día que inicio la presente administración.**



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

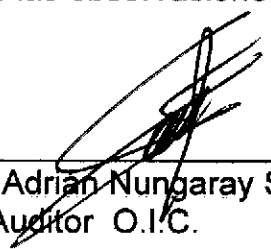
Respecto a su función operativa brinda una **completa atención** a la ciudadanía Huajicoreense, su estructura comprende desde la escala jerárquica de un Director, un Subdirector, una persona con funciones administrativas, y una persona con función operativa, mismos que se encuentran laborando todos los días en la instancia, y con siete personas que son divididos en dos grupos los cuales trabajan 24 por 24 horas.

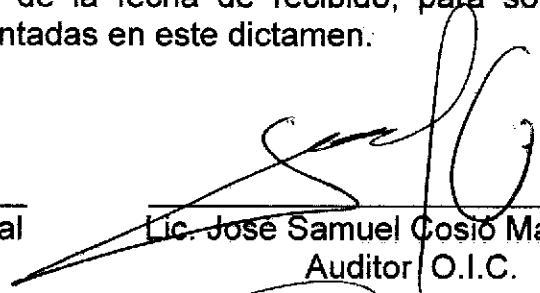
Derivado de la **emergencia de desastre** ocasionada por el Huracán Pamela se realizó constante monitoreo mediante videos para alertar a las personas; estuvieron laborando los dos turnos, pudiendo evacuar a las personas de algunas colonias y localidades como Huapinoles, Las Peñas Coloradas, etc. llevándolas a los albergues que para tal efecto se instalaron en la cabecera municipal de Huajicori, concluyendo en la búsqueda de dos personas desde Quiviquinta hasta Acaponeta.


El reglamento de protección civil para el municipio de Huajicori en su artículo 15 faculta a la dirección de protección civil, como el órgano de administración que interactúa dentro del Sistema Municipal de Protección Civil y es el responsable de elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de las acciones, los planes, los programas en la materia, la prevención, el auxilio y la recuperación posterior a los efectos de los siniestros y desastres, por ello la importancia de mejorar el desempeño de dicha Dirección para una atención de calidad.

Cuenta con bitácora a partir del 17 de septiembre del 2021 al 21 de diciembre del 2021 donde se registra lo siguiente: fecha, hora de salida, hora de llegada y en beneficiario ponen el nombre del paciente a quien se le presta el servicio, realizan otras actividades que son apoyo de acompañamientos fúnebres, apoyos en escuelas, jardines de niños, acompañamiento en bicirutas y peregrinaciones. También menciona nombre del chofer y cantidades de diésel que se administra al vehículo

Sin mas observaciones que documentar, se cierra este dictamen, teniendo un plazo de (20) VEINTE DIAS HABILES a partir de la fecha de recibido, para solventar y documentar todas las observaciones presentadas en este dictamen:

  
C.P. José Adrián Nungaray Sandoval  
Auditor O.I.C.

  
Lic. José Samuel Cosío Martínez  
Auditor O.I.C.

  
Lic. Karla Marién Acosta Rodríguez  
Auditor O.I.C.

  
C.F. Carlos Andalón de la Cruz  
Auditor O.I.C.